



Condado de Santa Cruz

Agencia de Servicios Humanos
1080 Emeline Avenue, Santa Cruz, CA 95060

Acceso Restringido para las Instalaciones de Salud Residencial: ¿Qué quiere decir?

El condado de Santa Cruz está pasando por una emergencia de salud pública debido al virus de COVID-19. Algunas de las comunidades más vulnerables son personas que viven en las Instalaciones de Salud Residencial. Para salvar vidas y proteger la salud de los residentes, el funcionario de salud del condado de Santa Cruz ha dado una Orden para restringir la entrada a los visitantes y otros miembros del personal que no se consideran esencial a las instalaciones de salud residencial.

Esta Orden entro en vigor el viernes 26 de marzo, y estará vigente hasta el 7 de abril, es posible que siga vigente después del 7 de abril del 2020

¿Quién se considera “personal no-esencial”?

El personal que no se considera esencial son los empleados, contratistas, o personas que no proporcionan tratamiento, mantenimiento, apoyo o trabajos administrativos que se consideran esencial para la atención medica u otra misión principal de la Instalación.

¿Que se considera una instalación de cuidado de atención de salud residencial?

Cualquier centro de enfermería especializada, centro de atención intermedia, centro de atención residencial, centro de atención residencial para ancianos o comunidad de jubilación de atención continua con licencia o certificación del Estado de California;
Cualquier centro de salud que ofrece servicios a grupos, que opere las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

¿Que se considera la localidad?

“La localidad” incluye, entre otros, los edificios, el terreno, instalaciones, cocheras, áreas de estacionamiento y espacios públicos del Centro Residencial.

¿Hay excepciones en cual un residente puede tener visitantes?

La instalación puede autorizar visitas cuando un residente este al final de su vida. La excepción es para miembros de la familia, amigos cercanos, personas que proporcionan servicios religiosos o apoyo, representantes legales y fideicomisarios.

En este tiempo, lo más importante que puede hacer para protegerse y proteger a sus seres queridos y a los miembros de la comunidad, es seguir la Orden del Funcionario de Salud de Refugiarse en el Hogar.

Para más información de COVID-19, por favor visite la página de www.santacruzhealth.org/coronavirus.
Gracias por su cooperación.

